ADENDA No. 01

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS NO. FDLC-CMA-001-2023

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

Que, el día diecinueve (19) de julio de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública del proceso de Concurso de Méritos, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".*

Que, el día dos (02) de agosto de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación de la Resolución No. 077 del dos (02) de agosto de 2023 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. FDLC-CMA-001-2023*" y se publicó el pliego de condiciones definitivo, documentos complementarios y anexos.

Que, hasta el día cuatro (4) de agosto de 2023, los oferentes participantes en el presente proceso, tenían plazo de observar el Pliego de Condiciones Definitivo, en dicho plazo, se recibieron observaciones por parte de TECNO AMBIENTE, CONSORCIO MALLA VIAL MG, CONSORCIO INGEVIAL 2023, CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISEÑADORES DE PROYECTOS SAS.

Que, el oferente CONSORCIO MALLA VIAL MG observó que: *"Buenos días, como posibles oferentes al proceso, solicitamos se nos aclare la participación del profesional hidráulico, ya que dentro del presupuesto no se encuentra su participación. Tampoco evidenciamos dentro del anexo técnico el PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, ni tampoco es claro dentro del pliego de condiciones cual es el especialista clave o principal del proyecto, algo que puede llevar a realizar una mala interpretación de los pliegos de condiones y la estructuración de la oferta en los diferentes formatos que incluyen estos datos."*

Que, en atención a las observaciones anteriormente mencionadas, y una vez analizada la misma, este Fondo de Desarrollo Local, encuentra oportuno atender la observación del interesado CONSORCIO MALLA VIAL MG, modificando el anexo técnico, Presupuesto interventoría Malla Vial *y* el formulario 1 – propuesta económica.

Así las cosas, la Alcaldesa Local de La Candelaria, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda, realiza las siguientes modificaciones:

EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: Modificar el Anexo Técnico, en el numeral 7.2.7 "Dedicación promedios" el cual quedara asi:

7.2.7 PROFESIONAL HIDRÁULICO UNO (1): para presentar en la propuesta.

Perfil: Debe ser profesional ingeniero civil o ambiental con posgrado en hidráulica con experiencia mínima de cinco (5) años.

• Deberá tener una experiencia específica mínima en dos (2) proyectos de interventoría de conservación de malla vial.

Dedicación: 20% (h/m)

SEGUNDO: Modificar, el presupuesto en los costos directos del personal "nombre del personal", el cual quedara así:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2,23	$	17.535.225,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	5,75	$	36.449.250,00
1	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	1,13	$	8.866.125,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	0,98	$	7.683.975,00
1	PROFESIONAL HIDRAULICO	0,60	$	3.803.400,00
1	ARQUEOLOGO	0,48	$	3.011.025,00

TERCERO: Modificar, el Formulario 1 "propuesta económica", el cual quedara así:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			2,23	$ -
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA			5,75	$ -
1	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO			1,13	$ -
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS			0,98	$ -
1	PROFESIONAL EN HIDRAULICO			0,60	$ -
1	ARQUEOLOGO			0,48	$ -

CUARTO: Los demás apartes del proceso FDLC-CMA-001-2023, estudio previo, anexo técnico, así como los demás documentos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

Dado en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023

ÁNGELA MARÍA QUÍROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Paola Andrea Padilla Ayarza – Abogada Contratación FDLC
Aprobó: Javier Trespalacios Quintero- Abogado especializado Despacho FDLC.